

BASES Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR DEL CONSEJO CONSULTIVO AD-HONOREM DEL CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES



*Presidencia de la Nación
República Argentina*

El Consejo Consultivo Ad- Honorem tendrá por función asesorar y recomendar sobre cursos de acción y estrategias adecuadas para enfrentar el fenómeno de la violencia, de acuerdo a lo que dispone la Ley Integral de Protección para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos donde desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley N° 26485), en su artículo 9, inciso c.

Se espera la participación de expertos/as u organizaciones especializadas que contribuyan al enriquecimiento de la temática a tratar.

La Presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres es la encargada de designar a dos representantes de las organizaciones de la sociedad civil por cada una de las provincias con carácter ad- honorem, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6°, de la resolución 9, de la creación del Consejo Consultivo.

*Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales*

MISIÓN

- ◆ Constituir un espacio de consulta y participación activa de la sociedad civil realizando recomendaciones sobre estrategias y acciones para la implementación de la Ley N° 26485.
- ◆ Asesorar a la Presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres en la transversalidad de la perspectiva de género para el diseño de políticas públicas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.



REQUISITOS

La convocatoria está dirigida a las organizaciones de la sociedad civil con trayectoria y antecedentes en el área de prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres; los derechos de las mujeres, y todas las formas de discriminación que se presentan en los distintos ámbitos: laboral, institucional, medios de comunicación, salud reproductiva y obstétrica.

Se tomará en cuenta una antigüedad de tres (3) años de trabajo en la temática.

Están invitadas a participar las siguientes organizaciones de la sociedad:

ONG dedicadas a la temática de género y violencia contra las mujeres
Organizaciones religiosas que se aboquen al trabajo con mujeres (violencia, discriminación, inequidad)
Sindicatos con áreas dedicadas a la temática de género.

Ámbito Académico Especializado.

Criterios para la inclusión en el Consejo Consultivo Ad- Honórem de las organizaciones y personas físicas:

Organizaciones Sociales

- ◆ Trayectoria (no menor a tres años)
- ◆ Acreditación Institucional
- ◆ Antecedentes en Investigación
- ◆ Capacitación

Organizaciones confesionales

- ◆ Ámbito de actuación en todo el territorio provincial
- ◆ Trayectoria en la temática de género y violencia contra las mujeres

Organizaciones Sindicales

- ◆ Acreditación institucional
- ◆ Área de Género

Ámbito académico

- ◆ Universidades que cuenten en su Currícula con la temática de género y violencia contra las mujeres

INSCRIPCIÓN:

La inscripción se realizará personalmente en los Centros de Referencia (CDR) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, ubicados en las capitales de cada provincia o por correo electrónico a consejoconsultivo@cnm.gov.ar



*Presidencia de la Nación
República Argentina*

*Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales*

